

CUMBAL





1993

Incursiona el grupo guerrillero Ejército de Liberación Nacional (ELN), a través del comando armado Camilo Torres. La entrada de este grupo armado se vio influenciada por la teología de la liberación, a partir de la llegada del sacerdote Omar Guerra.



1995

Ocurre el asesinato de dos jóvenes estudiantes de bachillerato a manos de la guerrilla. La comunidad relata que los periodos en los que se agudizaba el conflicto coincidían con las intervenciones del Estado, cuando este decidía enviar fuerza pública o el Ejército para retomar el control de la zona. Estas acciones ocasionaban daños colaterales a la población civil, generando tanto violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) como a los Derechos Humanos (DD. HH.).

1998

Ocurre el primer enfrentamiento armado entre el grupo guerrillero Camilo Torres y la Policía Nacional. Aunque no se registran actos de violencia directa, en este periodo se reconoce la presencia de actores armados, quienes interactuaban con la población y la comunidad indígena, en su mayoría en la zona rural.

1998
1999

Entre estos años se presentó un hecho violento en el cual el grupo armado Camilo Torres interrumpió un evento de carácter social y festivo denominado Sainete. Este suceso ocurrió en el corregimiento (resguardo) de Chiles; se cree que tuvo lugar específicamente en la vereda La Calera, donde se realizaron varios señalamientos contra la población civil. En este contexto, se registra lo que hasta ahora se considera como un caso de desaparición forzada u homicidio, y también se presume la ocurrencia de la primera masacre

2000

Se registran hechos victimizantes en el resguardo de Chiles, como señalamientos de las Fuerzas Militares a civiles (infracción al DIH), desplazamientos forzados, enfrentamientos entre el ELN y la fuerza pública (destaca el de El Tambo, vereda Miraflores), presencia de minas antipersona que limitan la movilidad, ataque a la laguna de Cumbal (incendio y confrontaciones) y un atentado con cilindro bomba en la vereda Cristo Rey.

2001

Para el año 2001 ocurre el segundo gran desplazamiento masivo (forzado) en este territorio, además de la sistematización de las desapariciones forzadas.



2002

Se presenta un combate entre un comando armado guerrillero y la fuerza pública en la cabecera municipal de Cumbal. En este ataque no se registraron víctimas, pero sí se vio afectada la infraestructura del municipio.

2003

Se intensifican los combates entre grupos armados ilegales y las Fuerzas Militares, lo que incrementa los desplazamientos masivos. Asimismo, ocurre el primer ataque a la Alcaldía de Cumbal y el posterior secuestro del alcalde.

2005

Se presenta el primer ataque a la estación de Policía y un enfrentamiento armado en la vereda San Martín-Miraflores. Entre 2005 y 2008 se intensifican los combates entre grupos armados ilegales y las Fuerzas Militares, generando más desplazamientos masivos.

2006

Ocurre un hecho victimizante contra un habitante de Cumbal en el municipio de Ricaurte, correspondiente a un caso de ejecución extrajudicial (falso positivo). Asimismo, se presenta el secuestro de funcionarios de la administración municipal y se reporta el primer incidente con una víctima de mina antipersona.

De igual manera, se registra la muerte del padre de uno de los participantes, a causa de ejecuciones extrajudiciales, así como una muerte producida por fuego cruzado entre grupos armados organizados (GAO) y las Fuerzas Militares.



Se Resiste...

1993
1998

2000

2006

2010

2010
2012

En este periodo no se registran hechos positivos relevantes para la comunidad en términos organizativos, sociales, culturales o políticos. Sin embargo, la presencia de la guerrilla y su hegemonía redujo la delincuencia común, generando una tranquilidad temporal percibida favorablemente por algunos miembros.

Para este año se registra un hecho significativo que marca el fortalecimiento organizativo y el avance de la comunidad indígena, sus resguardos y su constitución legal. En el resguardo de Chiles se posesiona la primera gobernadora indígena, la líder Rosa Prado, y se conforma la primera guardia indígena.

Para el año 2006, en el resguardo de Cumbal se consolida la primera guardia indígena bajo el liderazgo del gobernador Richard Fuelantala, lo que significó un avance organizativo y legal para la comunidad, además de fortalecer la apropiación del territorio.

Se organiza la primera versión de la escuela de derecho propio, lo que impulsa el rescate, la divulgación y la apropiación de la cosmovisión y cultura ancestral. Los temas abordados incluyeron el saber ser, la ley de origen y la ley de los pueblos indígenas, entre otros.

Entre 2010 y 2012 se logra el reconocimiento en la Constitución, particularmente a través del artículo 246, lo cual fortalece la jurisdicción especial indígena y el ejercicio de la autonomía de las comunidades en sus territorios.

